RESOLUCIÓN 251 DEL 6 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO SAMC 001-2026"

El alcalde municipal de Arjona, Bolívar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial de las conferidas por el Art. 30 de la Ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, determinó la necesidad de contratar mediante contrato de obra el objeto: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TODO COSTO EN LA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR – VIGENCIA 2026**".

Que la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, procedió a contratar con la ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA identificada con NIT. 806.009.116-0, representada legalmente por **OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 73.545.621, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TODO COSTO EN LA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR – VIGENCIA 2026", por la suma total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M.CTE ($1.691.079.000) MCTE por un plazo inicial de ciento treinta y un (131) días de calendario escolar.

Que de conformidad con la cláusula sexta del contrato No. SAMC 001-2026 de fecha 4 de marzo de 2026, el contratista presenta a consideración de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar la póliza de cumplimiento No 51-44-101032813, anexo 0, de fecha 5 de marzo de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Cumplimiento del Contrato	$169.107.900,00	DESDE 04/03/2026 HASTA 27/02/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$84.553.950,00	DESDE 04/03/2026 HASTA 27/10/2029
Calidad de los Elementos	$84.553.950,00	DESDE 04/03/2026 HASTA 27/10/2026

Así mismo aportan póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 51-40-101011117, anexo 0, de fecha 5 de marzo de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar el siguiente riesgo:

RIESGOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Predios labores y operaciones	$350.181.000	DESDE 04/03/2026 HASTA 27/10/2026
Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000	DESDE 04/03/2026 HASTA 27/10/2026
Responsabilidad Civil Patronal	$350.181.000	DESDE 04/03/2026 HASTA 27/10/2026

En consecuencia, de lo anterior, se expresa que se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-44-101032813, anexo 0, de fecha 5 de marzo de 2026 y la de responsabilidad civil extracontractual No. 51-40-101011117, anexo 0, de fecha 5 de marzo de 2026, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos

RESOLUCIÓN 251 DEL 6 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO SAMC 001-2026"

exigidos en la cláusula sexta del contrato No. SAMC 001-2026 de fecha 4 de marzo de 2026, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona y la ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento No. 51-44-101032813, anexo 0, de fecha 5 de marzo de 2026 y la de responsabilidad civil extracontractual No. 51-40-101011117, anexo 0, de fecha 5 de marzo de 2026, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en la cláusula sexta del contrato No. SAMC 001-2026 de fecha 4 de marzo de 2026, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona y la ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arjona, Bolívar, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

Aprobó: Arilis Esalas
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Marco Tovar Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica